UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.934/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Pedro David GOJAN mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en las asignaturas Introducción a las Ciencias Sociales, Taller de Integración I y Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el nombrado consigna en su requerimiento que incurrió en una omisión involuntaria al no inscribirse en las asignaturas mencionadas precedentemente cuando efectuó su inscripción en la Carrera antes mencionada;

QUE por Nota Nº 171/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Sra. Secretaria Académica de la U.A.R.G., Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario regularizar, a la brevedad posible, la situación administrativa del alumno GOJAN;

QUE la próxima Sesión del Consejo de Unidad se efectuará el 15 de Junio de 2015;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del alumno Pedro David GOJAN (D.N.I. Nº 26.855.617) en las asignaturas Introducción a las Ciencias Sociales, Taller de Integración I y Fundamentos y Construcción Histórica del Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 367